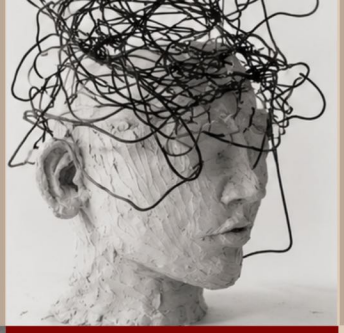
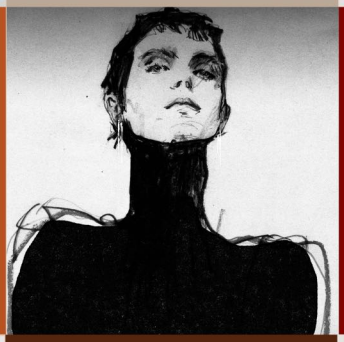
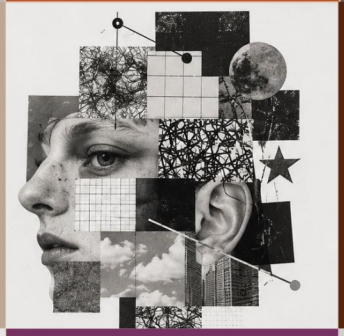
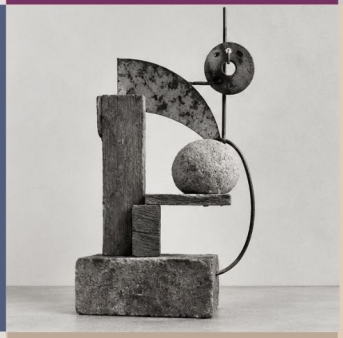









Convocatoria

Territorio Visual

Programa estatal de exposiciones

Tamaulipas
Gobierno del Estado

Secretaría de
Bienestar Social

ITCA
Instituto Tamaulipeco
para la Cultura y las Artes

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social y el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA).

CONVOCA

A todxs las y los artistas visuales, mayores de edad, a participar con un proyecto de exposición a realizarse en la Galería Artemio Guerra del Centro del Parque Cultural Reynosa, el Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas en Matamoros, así como diversos espacios expositivos del estado. Esta iniciativa busca construir relaciones entre creadores, institución y público en beneficio del crecimiento artístico en el estado y que se realiza en el marco del:

Programa de Formación, Gestión y Desarrollo Cultural 2026

I. OBJETIVO

Con el propósito de visibilizar los valores artísticos, mediante un ejercicio que abrigue las distintas manifestaciones visuales de la práctica artística, fomente el diálogo y el intercambio de ideas entre el ecosistema artístico y brinde contexto y apoyo en la difusión del trabajo y el desarrollo de la carrera de Ixs creadores nacionales y en Tamaulipas.

II. COBERTURA

Alcance Territorial: Galería Artemio Guerra del Centro del Parque Cultural Reynosa, el Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas (MACT) en Matamoros, así como en diversos espacios expositivos del estado.

(La exposición deberá quedar montada en el mes de diciembre 2026 con una permanencia hasta abril de 2027).

III. PERSONAS BENEFICIARIAS

Artistas Visuales con trayectoria, mayores de 18 años, tanto nacionales como tamaulipecos, a presentar una propuesta individual para el desarrollo de una exposición, en las disciplinas de pintura, escultura, fotografía, instalación, grabado, arte digital, y videoarte.

III.1 Requisitos

a)Documentación: deberá presentarse en formato PDF

-Constancia de situación fiscal actualizada
-Identificación oficial vigente (INE o pasaporte)
-CURP
-Carátula de banco actualizada con CLABE interbancaria
-Comprobante de domicilio no mayor de tres meses.

-Currículum Vitae y/o Portafolio que demuestre su trayectoria. (datos actualizados de contacto)
-En caso de contar con página web o redes sociales, señalar ligas donde pueda apreciarse fragmentos u obras completas que conforman su producción.

III.2 Procedimiento de Selección
1. Publicación de la convocatoria.
2. Registro y recepción de solicitudes.
3. Revisión documental para verificar el cumplimiento de los requisitos.
4. Evaluación técnica conforme a los criterios establecidos.
5. Dictaminación por un Comité integrado por personal del ITCA y especialistas.
6. Validación de los apoyos conforme a la disponibilidad presupuestal.
7. Publicación de resultados.

III.3 Características de las Propuestas
Las propuestas deberán:
-Ser originales y de autoría del participante.
-Incluir nombre del proyecto y el espacio cultural en el que se propone realizar la exhibición.
-Descripción artística y conceptual.
-Descripción técnica: materiales a utilizar, necesidades de montaje, cronográma de producción,traslado completo de obra (de origen-destino-origen).
(Se deben incluir todos los requerimientos necesarios para realizar el proyecto en su totalidad).

III.4 Resolución
Los resultados serán publicados en los canales oficiales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y notificados a las personas seleccionadas mediante correo electrónico.

La resolución será definitiva y la asignación de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

IV.1 Tipo de apoyo
Cada proyecto seleccionado podrá recibir un apoyo económico de hasta $200,000 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la complejidad, características, viabilidad y necesidades de producción de la propuesta.

El monto definitivo será determinado por el comité de selección y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa de Formación, Gestión y Desarrollo Cultural 2026/ Circuitos Artísticos y Exposiciones. El recurso deberá destinarse principalmente a la producción, adquisición de materiales, elaboración, embalaje y traslado de obra, museografía, seguro de obra en caso de requerirse, montaje, desmontaje y demás necesidades directamente relacionadas con la realización de la exposición, conforme al presupuesto autorizado.

El monto asignado deberá guardar congruencia con las actividades, características, dimensiones y alcances de la propuesta.
(Se podrán seleccionar hasta 4 proyectos).

IV.3 Formas de entrega del apoyo
Asignación de recursos.

Los apoyos económicos se entregarán mediante ministraciones, cuyos porcentajes, montos y plazos serán determinados por el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), considerando las características, necesidades de financiamiento y cronograma de ejecución de las propuestas artísticas seleccionadas.

Las condiciones específicas para la entrega de los recursos quedarán establecidas en el convenio de colaboración que suscriben las personas beneficiarias con el ITCA.

La última ministración estará sujeta a la entrega y validación del informe final de las actividades, que deberán incluir evidencia fotográfica de las presentaciones realizadas, así como la documentación comprobatoria correspondiente y el acta de entrega-recepción, cuando resulte aplicable conforme a las obligaciones establecidas en el convenio.

IV.4 Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos:
Las personas seleccionadas tendrán derecho a:
-Recibir el apoyo económico autorizado conforme a las disposiciones aplicables.
-Contar con acompañamiento institucional para la coordinación de los procesos de producción y montaje.
-Ser reconocidos como autoras o autores de las obras.
-Recibir el crédito correspondiente en los materiales de difusión institucional.

Obligaciones:
Las personas seleccionadas deberán:
-Ejecutar el proyecto conforme a la propuesta aprobada.
-Cumplir con las características, dimensiones, materiales y condiciones autorizadas.
-Respetar el cronograma establecido.
-Cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad.
-Coordinar previamente con el espacio designado las actividades de traslado, montaje y desmontaje. -Presentar evidencias documentales y gráficas que sean solicitadas
-Aplicar el recurso exclusivamente a los fines autorizados
-Atender las indicaciones técnicas y de seguridad establecidas por el recinto.
-Cualquier modificación sustancial al diseño, materiales, dimensiones o sistema constructivo deberá contar previamente con autorización por escrito del recinto.

Sanciones:
El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria y en el convenio correspondiente podrá derivar en la suspensión de ministraciones pendientes, la cancelación del apoyo y, en su caso, la devolución total o parcial de los recursos otorgados, conforme a la normatividad aplicable.

V. RESTRICCIONES

No serán consideradas las propuestas que:
-No correspondan al objeto de la presente convocatoria.
-Presenten documentación falsa, alterada o incompleta.
-Infrinjan derechos de autor de terceras personas.

VI. REGISTRO

La presente convocatoria tendrá una vigencia del 24 de octubre al 30 de octubre a las 10:00 hrs.

Para su registro deberán enviar la información solicitada, en unidades de almacenamiento digital (CD,DVD,o USB) en las oficinas del ITCA o de forma digital al correo electrónico **maria.gonzalezal@tamaulipas.gob.mx**

-Publicación de resultado. **03 de noviembre de 2026**
-Producción y montaje. **Antes del 30 de diciembre de 2026**
-Obra instalada y lista para exhibición. **Antes del 30 de diciembre de 2026**
-Los resultados serán publicados por los canales oficiales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, y serán notificados por correo electrónico a las personas seleccionadas.

VII. FORMALIZACIÓN

La formalización de los apoyos se realizará mediante la suscripción de un convenio o instrumento administrativo correspondiente, conforme a la normatividad vigente del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

El convenio establecerá los compromisos de las partes, el monto autorizado, los porcentajes y plazos de las ministraciones, el cronograma de ejecución, los mecanismos de seguimiento y las obligaciones de comprobación y entrega de resultados.

Las personas seleccionadas deberán proporcionar la documentación requerida para integrar su expediente y formalizar la entrega del apoyo.

VIII. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

Las personas beneficiarias deberán:

-Ejecutar las actividades conforme al proyecto y cronograma aprobados.

-Presentar informes de avance, cuando corresponda, y un informe final de actividades.
-Entregar evidencias documentales, gráficas y audiovisuales que acrediten la realización de las actividades.
-Comprobar la aplicación de los recursos conforme a los conceptos autorizados y las disposiciones aplicables.
-Suscribir el acta de entrega-recepción cuando corresponda, de acuerdo con la naturaleza del proyecto.
-Atender las observaciones y requerimientos de información que formule el Instituto durante el seguimiento del proyecto.

La entrega de los informes, el acta de entrega-recepción y la documentación comprobatoria atenderá los plazos y condiciones establecidos en el convenio correspondiente, de acuerdo con las características de cada proyecto.

IX. TRANSPARENCIA

La información relacionada con la presente convocatoria será pública y estará disponible en los canales oficiales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales.

X.QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas, denuncias o sugerencias podrán presentarse a través de los canales oficiales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, conforme a los mecanismos institucionales establecidos.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Selección y el Parque Cultural Reynosa, en coordinación con el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, conforme a sus atribuciones y a la normatividad aplicable.

Las decisiones que se adopten respecto de situaciones no previstas serán definitivas.

XI. INFORMES

Para obtener información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse a través de los siguientes medios:

Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA)

-Dirección: Calle Guerrero #421 Entre Emiliano P. Nafarrete y Gaspar de la Garza, zona centro. CP: 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.
-Teléfono: (834) 31 5 2977
-Correo electrónico: maria.gonzalezal@tamaulipas.gob.mx
-Horario de atención: Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 h

Ciudad Victoria, Tamaulipas
Octubre 2026